

## ACUERDO MARCO DE COOPERACION ACADEMICA

### UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

Y

### UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

De una parte, el Sr. Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción, domiciliado en calle Víctor Lamas N° 1290 de la ciudad de Concepción, y don Hernán Troncoso Larronde, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción.

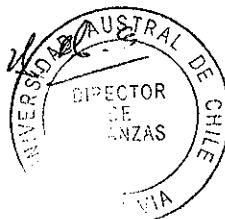
De la otra, el Sr. Victor Cubillos Godoy, Rector de la Universidad Austral de Chile, domiciliado en calle Independencia N° 641 de la ciudad de Valdivia y don Juan Andrés Varas Braun, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral de Chile.

**PRIMERO:** Las instituciones comparecientes acuerdan suscribir un convenio marco de cooperación y colaboración cuyo objetivo primordial es el desarrollo de las Ciencias Jurídicas y Sociales, sin perjuicio de otras áreas que pudieran incorporarse con posterioridad.

**SEGUNDO:** Para el logro del objetivo señalado en la cláusula primera las partes se comprometen a promover:

- 1) La integración y desarrollo conjunto de programas de post grado, diplomados, especialización y capacitación;
- 2) El desarrollo y participación conjunta en proyectos de investigación;
- 3) El intercambio de literatura especializada y publicaciones;
- 4) La movilidad de académicos y estudiantes;
- 5) El intercambio de información sobre materias curriculares y metodológicas, cursos, programas de formación, actividades de investigación y extensión.
- 6) Patrocinio conjunto de congresos, seminarios, jornadas y otras actividades académicas de esa índole.

**TERCERO:** La ejecución de programas y proyectos de colaboración se regirá por el presente convenio marco y los protocolos específicos que se acuerden en cada oportunidad. Para estos efectos los Decanos de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales quedan facultados para suscribir esos convenios o acuerdos específicos, siempre y cuando no se comprometan recursos de la administración central de las Universidades.



**CUARTA:** Para efectos del presente convenio la UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE designa como coordinador a don Juan Carlos Ferrada Bórquez y la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION designa a don Rodolfo Walter Diaz , Profesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en la misma calidad;

Los coordinadores tendrán las siguientes funciones:

- Elaborar un programa anual de trabajo y efectuar su seguimiento, someter a la consideración de las instancias correspondientes los proyectos que se acuerden y las evaluaciones periódicas de los resultados obtenidos.
- Elaborar los proyectos que se deriven de la ejecución del mencionado programa anual y someterlos a la aprobación interna que corresponda.
- Elaborar los protocolos específicos que las partes acuerden, los que deberán contemplar al menos los siguientes elementos: descripción del proyecto, objetivos, destinatarios, duración, responsables, presupuestos y fuentes de financiamiento.



**QUINTA:** Este acuerdo marco sólo explicita la intención de ambas Universidades de realizar acciones conjuntas de colaboración en las materias indicadas en su cláusula segunda. Cuando los compromisos financieros o académicos que se proyecten excedan del marco de disposición de los respectivos Decanos, los convenios específicos o protocolos serán suscritos por los Rectores.



**SEXTA:** Los representantes legales de ambas instituciones declaran expresamente que poseen facultades suficientes para suscribir el presente acuerdo marco en su nombre y representación.

**SÉPTIMA:** El presente Convenio tendrá una duración indefinida y cualquiera de las partes podrá ponerle término, en cualquier tiempo y sin expresión de causa, mediante comunicación escrita remitida por carta certificada al domicilio indicado en la comparecencia, con una anticipación de 60 días a la fecha en que se desee darlo por concluido.

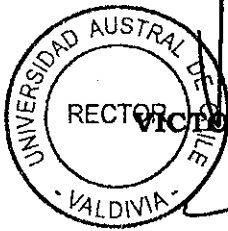
En caso de ocurrir el término anticipado del convenio y, existiendo acciones de colaboración pendiente de ejecución, ambas Universidades se comprometen a dar cumplido término a las mismas.



**OCTAVA:** El presente instrumento se firma en dos copias del mismo tenor, quedando una en poder de cada parte.

Por la  
**UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE**

Por la  
**UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**

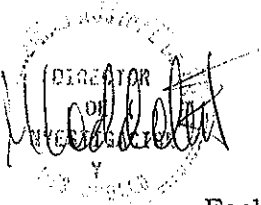


*[Signature]*  
**VICTOR CUBILLOS GODOY**  
**RECTOR**

*[Signature]*  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

*[Signature]*  
**JUAN ANDRES VARAS BRAUN**  
**DECANO**

*[Signature]*  
**HERNAN TRONCOSO LARRONDE**  
**DECANO**



Fecha:

Fecha:

